



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 08/03/24 Hs. 12:15	
Numero: 91	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	Juan Ramos FABIANIS

NOTA N° 40/24

Letra: BSF

Ushuaia, 08 de MARZO de 2024.

A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI

S / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Minuta para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

Tierra del Fuego a través de la Ley Provincial 245 adhiere plenamente a la Ley Nacional 24.464, "Creación del sistema federal de la vivienda. Creación del fondo provincial de la vivienda".

El Art. 4° de la ley provincial ut supra mencionada indica que los concejos deliberantes de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin deben ser los organismos de contralor social sobre los recursos creados tanto en el sistema federal como en el fondo provincial de la vivienda. A efectos de poder realizar dicho contralor la legislación señala que el IPVyH debe remitir a los concejos deliberantes los listados de los beneficiarios propuestos a fin de poder analizarlos y de ser necesario, someterlos a impugnación.

Asimismo la Resolución Reglamentaria IPV 165, por la que se rige dicho organismo en lo referido a las adjudicaciones, en su punto 14.1, que integra el Título "PROCESOS DE IMPUGNACIÓN", menciona justamente esta normativa provincial como parte del proceso de adjudicación.

Hemos tomado conocimiento que se han realizado adjudicaciones de terrenos sin previo conocimiento de este bloque legislativo.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente proyecto de Minuta.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat para solicitarle tenga a bien remitir a este cuerpo deliberativo, a través de las áreas que considere competentes, información acerca del cumplimiento por su parte a lo dispuesto en Ley Provincial N° 245, Artículo 4° "Los respectivos Concejos Deliberantes de la Comuna de Tolhuin y las ciudades de Ushuaia y Río Grande, serán los organismos de Contralor Social sobre la aplicación de los recursos referidos en los incisos a), b) y c) del artículo 2. A tal efecto, el Instituto Provincial de Vivienda someterá a impugnación previa de los citados organismos, durante diez (10) días hábiles administrativos, los listados de beneficiarios propuestos para adjudicaciones de viviendas y financiamientos para autoconstrucción y las características técnicas de las viviendas a financiar con los citados recursos, las que deberán responder a los niveles mínimos de terminación que fije el Ejecutivo Provincial.

Por lo tanto y con el fin de que se dé total cumplimiento a lo normado solicito la remisión a este Concejo de los listados de adjudicaciones, sean estas corporativas o individuales, desde enero del año 2022 al presente.

Asimismo solicito se informen los motivos por los que no se ha dado total cumplimiento a lo estipulado por las leyes antes mencionadas.

Atte.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia